

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4638 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana, en fecha 29 de mayo de 2019, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar en su domicilio social sito en València, calle el Justicia, 4, primero A, el 17 de junio de 2019, a las ocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el 18 de junio de 2019, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación, si procede, del artículo 6 de los Estatutos Sociales, consistente en la reducción de la cifra de capital social mínimo estatutario, para dejarlo fijado en la cifra de treinta millones cincuenta mil euros, representativo de quinientas mil participaciones sociales.

Segundo.- Puesta en conocimiento de la existencia de plaza vacante en el Consejo de Administración. Consecuente determinación del número de miembros que deben de conformar el Consejo de Administración.

Tercero.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18º, 19º y concordantes de los estatutos sociales así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir su Consejero Delegado o Administrador con facultades representativas suficientes provisto de la escritura de nombramiento o cualquier persona física pero provista de escritura notarial de apoderamiento bien general o especial para esta Junta. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

Derecho de Información:

Todos los socios tendrán derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma en el domicilio social, a pedir la

entrega o remisión gratuita de dichos documentos, así como a obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 29 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,
Raúl Gregori Romero.

ID: A190032310-1